



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-00500-00

La abogada Yuliana Duque Valencia en calidad de apoderada de la parte demandante allegó comunicación en la cual renuncia al poder otorgado, la cual se envió al correo electrónico de su poderdante. Cumplidos los requisitos del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **6** fijado hoy **18/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c9c9c29e0d3da8c9875288c19ce4bb10d1c7d42e0e7cae0d00065057cd4fe6**

Documento generado en 17/01/2022 02:03:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>